



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1801-R-2018



Huancayo, 30 de enero de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0092-2018-OGPLAN, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año 2018 favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3157-CU-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2018 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 011-2018-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas para el reajuste de pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 28449 y Ley N° 28789.

Dentro del monto señalado corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma de S/ 118,668.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES)

Que, el artículo 2° inciso 2.1. del Decreto Supremo N° 208-2017-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema nacional de Presupuesto", establece que el titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 011-2018-EF, que la incorporación de recursos por el monto de CIENTO DIECIOCHO MIL SEIS CIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/. 118,668.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:



EGRESOS:

(En soles)

SECCIÓN PRIMERA
PLIEGO
UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

PRODUCTO/PROYECTO
ACTIVIDAD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

CATEGORÍA DE GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales

: GOBIERNO CENTRAL
: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
: ACCIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
9002 APNOP
: 3.999999 SIN PRODUCTO
: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
: 1 RECURSOS ORDINARIOS
: 00 RECURSOS ORDINARIOS

(En soles)

118,668.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1801-R-2018

-2-

TOTAL, ACCIONES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	SI.	118,668.00
TOTAL EGRESOS	SI.	118,668.00

Artículo 2º.- **Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- **Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



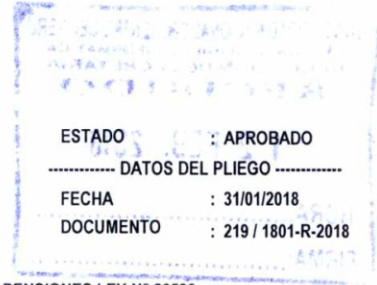
HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000032
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 517 U.N. DEL CENTRO DEL PERU
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU [000095]



MES : ENERO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/01/2018

TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : POR LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA ATENDER EL FINANCIAMIENTO DEL REAJUSTE DE LAS PENSIONES LEY N° 20530

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AM/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002	3999999	5000991	24	052	0116	SISTEMAS DE PENSIONES	0 118,668
	0032	0000224				ASISTENCIA AL PENSIONISTA	0 118,668
		00	0			RECURSOS ORDINARIOS	0 118,668
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0 118,668
				2.2.1		PENSIONES	0 118,668
					2.2.1.1	PENSIONES	0 118,668
					2.2.1.1.1	PENSIONES	0 118,668
					2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	0 118,668
TOTAL							0 118,668

Comptroller General of the Republic
 JERARQUE ORGANIZACIONAL PRESUPUESTO